

tos de sus haciendas, como queda demostrado, vi f.  
también publicamente, se han visto vender de aque-  
llos, y otros vender las otras especies en sus casas  
con semejantes medidas usadas á los Abastos por  
la menor, cobrando igualm<sup>te</sup> para vi, las advertidas q<sup>e</sup>  
velar de venir más de Acavalala y Millon, que  
viendo el género de Aceite de mejor calidad del de  
los obligados, con decimiento tambien de otros, vendian  
aquellos otros, y mas pronto los vusos resultando  
palpablemente lo mismo que sempre supuesto al  
capitulo de esta orden y otros, de que el R.<sup>o</sup> Toldon  
concedido de 58333 R.<sup>o</sup> por Millones, cientos, y feds  
medidos en el corriente año, á este comun dapo-  
brar, se ha venido de mayor daño, y calamidad,  
pues vien áquel no huviera, contribuido el nuevo  
impuesto de los quatro más por Millon, enaque-  
ciendo con este daño á los Alendados, y otros, y  
solo tolerasen su cruza del ochavo por Acavalala en  
la panilla, y tomar de que igualmente se han  
liberado, y otros los Picos, no audiendo á los pre-  
cios publicos por Aceite y otros á la menor, y mu-  
chos tambien lo cesuran en la carne matando para